



Ministerio de
Relaciones Exteriores

República Dominicana

Las Relaciones Internacionales como instrumento de desarrollo de los Gobiernos Locales

Agosto 2024

DIRECCIÓN
DIPLOMACIA ESPECIALIZADA


Ministerio de
Relaciones Exteriores
República Dominicana



FEDOMU
FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS



Índice

- • -

Introducción	3
Una mirada a la diplomacia de ciudades	4
La cooperación en los hermanamientos entre ciudades	6
Hermanamiento de ciudades	8
Conclusiones y Retos a Futuro	12
Glosario	13

- • -



Caribbean Sea

BAHAMAS

CUBA

HAITI

DOMINICAN
REPUBLIC

JAMAICA

PUERTO RICO
(U.S.)

MONTSERRAT

DOMINICA

ST. KITTS AND NEVIS

ANTIGUA AND BARB

GUADELOUPE

ST. LUCIA

MARTINIQUE

BARBADOS

ST. VINCENT AND THE

GRENADA

TRINIDAD AND TOBAGO

ARUBA

CURACAO

Caracas

VENEZUELA

Georgetown

GUYANA

SURINAME

FRANCE

COLOMBIA

Bogota

NAMA

UA

La Dirección de Diplomacia Especializada, en conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del MIREX, tiene la misión de dirigir y coordinar las acciones con actores oficiales, parlamentarios, alcaldías, comunitarios y de la sociedad civil, de cara a los desafíos de las nuevas tendencias y proyecciones de las relaciones internacionales y el mundo.

Cumpliendo con el Acuerdo Interinstitucional asumido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU), ponemos a disposición de nuestro cuerpo diplomático y alcaldías, esta guía que tiene como objetivo analizar como los problemas globales impactan nuestras ciudades en lo cultural, comercial, científico, social y económico, generando retos y oportunidades; creando espacios que pueden ser aprovechados para hacer que las ciudades logren mayor desarrollo.

Los gobiernos locales deben estar conscientes de la influencia de lo global en las ciudades. Sin importar su tamaño, recursos y relaciones con el mundo, deben utilizar herramientas internacionales para expandir sus horizontes como política pública permanente y transversal.

Este rol internacional de gobiernos o alcaldías crece día a día, convirtiéndose en un motor dinámico y un factor importante para elevar la calidad de vida de los ciudadanos. De ahí que, los gobiernos locales se profesionalizan para enfrentar con eficiencia los retos y desafíos que presenta el mundo global, donde las ciudades adquieren un gran protagonismo.

Esperamos que el presente documento sea un catalizador de ideas, un instrumento para asumir con destrezas las actuaciones en lo global y la invitación para que hagamos del momento actual, la entrada definitiva al plano internacional de las Alcaldías, marcando una nueva etapa más dinámica y productiva para nuestras ciudades.

Los estudiosos de la diplomacia de ciudades coinciden en que la misma nació hace mucho tiempo en ciudades donde comienza el poder político profesionalizado, como son; Atenas, Bizancio Cartago, Esparta y por supuesto Roma. Durante siglos el poder se concentró en pequeños territorios (ducados, condados, señoríos) que se relacionaban entre sí y que todavía hoy subsisten en Europa. El nacimiento de la diplomacia moderna, basada en el establecimiento de misiones permanentes¹, está directamente relacionado al surgimiento de los estados-nación donde los gobiernos nacionales ejercen las relaciones exteriores.

En el mundo de hoy, el Estado no es el único actor en el plano internacional, existen organizaciones supranacionales públicas y privadas, empresas, que ejercen un importante rol en este campo. Las ciudades constituyen un factor internacional relevante por su realidad social y política, asumiendo en la globalización un importante papel.

Luego de la segunda guerra mundial, surge en Europa la idea de los Hermanamientos entre Ciudades, con el fin de crear vínculos, fomentar las buenas relaciones y potenciar la cooperación en algunos campos. Las ciudades que desean hermanarse deben tener características parecidas, también se unen por cercanía, metas comunes y afinidad cultural.

Hoy, los países con más hermanamientos son, Estados Unidos a la cabeza, seguido de Gran Bretaña, Francia, China y Alemania. Según estudios del Centro Tecnológico Barcelona Media, que analizó más de 15.225 pares de ciudades hermanadas de 207 países, Madrid está hermanada con 40 ciudades y Barcelona con 39. De las veinte ciudades más hermanadas del mundo, las cinco que presentan conexiones más diversificadas son, San Petersburgo, Belén, Izmir, Shanghái y Kiev.

¹ Stavridis, Stelios. La Diplomacia Parlamentaria: El papel de los parlamentos en el mundo. Revista Española de Derecho Internacional Vol 71, enero-junio 2019 Madrid, pp-187-2006

Una mirada a la diplomacia de ciudades

Jean Bareth, uno de los fundadores del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) después de la 2ª Guerra Mundial, señaló que el hermanamiento sirve para que las dos ciudades “hagan pública su unión para contrastar sus problemas y desarrollar lazos de amistad”.



La cooperación en los hermanamientos entre ciudades

Es un componente indispensable en esta acción internacional de hermanamiento que es utilizado como motor de aprendizaje, intercambio y desarrollo en los siguientes sectores:



Bilateral:

Donde se establece que dos actores deciden iniciar un proceso de intercambio mutuo, con el objetivo de obtener beneficios para las partes involucradas en los aspectos comerciales, técnicos, ayuda al desarrollo y cultura. Este tipo de cooperación permite trabajar sobre desafíos comunes, para fomentar el turismo, implementar buenas prácticas en la gestión de residuos, realizando intercambios de conocimientos y de tecnología, en definitiva, nos permite compartir experiencias y colaborar en proyectos que fomentan el desarrollo de los gobiernos implicados.

Multilateral:

Aquí la cooperación tiene su máxima expresión en el mundo de las redes de ciudades, una expresión habitual para referirse a todo espacio de trabajo formado por gobiernos locales ya sea para la incidencia política, el aprendizaje o el desarrollo de proyectos técnicos. Las redes internacionales de gobiernos locales son estructuras multilaterales de cooperación entre gobiernos que se unen y trabajan de manera conjunta y horizontal en torno a sus objetivos o problemáticas comunes en el ámbito internacional, esta acción multiplica las posibilidades de provocar efectos de gran alcance, actuar en red siempre reforzará la proyección y visibilidad de nuestra ciudad y afirmará su vocación internacional.

Cooperación al desarrollo:

Es la práctica llevada a cabo por gobiernos locales para conseguir fondos, participar en programas y acceder a créditos en conjunto con actores provenientes de comunidades con diferentes niveles de renta. Su propósito es promover el progreso económico y social de las poblaciones de modo que su situación sea más equilibrada en relación con el resto del mundo y, al mismo tiempo, que este desarrollo resulte sostenible. Adicionalmente, a través de estas iniciativas se pretende contribuir a un contexto global más estable, pacífico y seguro para todos los habitantes del planeta. Su aplicación práctica puede revestir dos grandes formatos: el financiero y el no financiero.

Las tres etapas de un Hermanamiento:

1. Presentar intención de Hermanamiento

Este proceso inicia con la intención de la alcaldía para establecer relaciones con una ciudad de su interés.

1.1 Comisión Técnica de la Alcaldía

Esta comisión se encargará de gestionar el proceso e impulsar sus diferentes etapas. Estará integrada por:

- Alcalde o alcaldesa
- Presidente del Concejo de Regidores
- Presidente del Concejo de Desarrollo Municipal
- Encargado de relaciones internacionales
- Encargado de programación y Planificación

Los encargados de relaciones internacionales, y programación y planificación elaborarán los documentos de promoción de la ciudad, así como, la conducción de los trabajos para dinamizar el proceso de hermanamiento, se designará un Coordinador o Coordinadora que dé seguimiento a la ejecución del proyecto.

1.2 Selección de la ciudad hermana e identificación del ámbito de hermanamiento

Para esta selección es necesario identificar las similitudes entre ambos gobiernos locales, identificar intereses comunes o complementarios entre las comunidades, en los ámbitos político, económico y cultural, para impulsar acciones y proyectos conjuntos de intercambio y cooperación. Se estudiará cada territorio para facilitar la elección adecuada.

Para la identificación de los temas a nivel local la comisión puede apoyarse en el Plan Municipal de Desarrollo, y de acuerdo con los objetivos previstos lograr, se podrá identificar las ciudades de acuerdo con informaciones suministradas por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) y la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).

Algunos ámbitos posibles para establecer Hermanamientos entre Ciudades:

- Intercambio de promoción turística, en las cuales podrían participar prestadores de servicios turísticos, y tours operadores.
- Entre empresarios industriales de ambas ciudades, impulsando el comercio exterior.
- Seguridad y convivencia ciudadana.
- Intercambios de experiencias en materia de Diplomacia Urbana.
- Intercambio de arte y cultura, presentación de exposiciones, exhibición de artesanías, fotografías, pinturas, entre otras.
- Tecnología de las comunicaciones.
- Programas ecológicos y medioambientales.
- Creación de puestos de trabajo y planes de salud, para nuestra diáspora radicada en diferentes países.
- Intercambio de programas de atención y servicios a la comunidad, cuerpo de bomberos, recogida de residuos sólidos, alumbrado, aseos de las calles y avenidas, trabajos sociales (atención a niños, niñas y adolescentes, personas de la tercera edad o con algún tipo de discapacidad, adicciones y su prevención, entre otros).
- Programas de ayuda a la mujer.
- Talleres de capacitación profesional.
- Otros ámbitos.

1.3 Perfil de la ciudad contraparte

Como parte de la identificación del municipio con el que se realizará el hermanamiento, es importante conocer sus características territoriales, políticas y sociales. Debemos realizar un perfil de la ciudad que es con la que realizaremos el hermanamiento, con los siguientes aspectos:

- Nombre del Estado, provincia, ciudad o municipio
- Número de habitantes
- Características climatológicas, extensión territorial, seguridad
- Infraestructuras urbanas, tecnología y medios de comunicación
- Personalidades notables y hechos históricos
- Migración y derechos humanos
- Cultura, deportes, principales actividades económicas y atractivos turísticos.

1.4 Remisión de la Carta de Intención

Es la comunicación que dirige el alcalde de la ciudad a su homólogo del municipio seleccionado, se deberá manifestar el interés y las razones del acercamiento entre las ciudades, identificando el ámbito en el cual se pretende hacer el hermanamiento. Se recomienda que esta carta debe tener anexo una resolución del Concejo de Regidores que avale la disposición de la alcaldía para la ejecución del hermanamiento, el perfil de la ciudad contraparte y será enviada una copia al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) para el acompañamiento del proceso.

2. Diseño de programa de intercambio

Una vez recibida la comunicación de aceptación para el hermanamiento de la ciudad contraparte, se inicia el proceso de diseño del programa de intercambio de manera conjunta a partir del ámbito de hermanamiento identificado.

El programa de intercambio debe responder a las oportunidades identificadas, proponiendo acciones concretas a desarrollar en conjunto enmarcadas en un plan de trabajo.

3. Consolidación del compromiso de hermanamiento

La consolidación del compromiso de hermanamiento entre los gobiernos locales y la instauración de referencias que garanticen la continuidad se realizará con la firma de una carta compromiso que contiene anexo el programa de hermanamiento diseñado previamente. Los titulares (alcaldes) de los gobiernos locales que son parte del hermanamiento, procederán a la firma en el marco de un acto protocolar donde estarán presentes los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) y la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).

Durante todo el proceso descrito, la Alcaldía contará con la asistencia del Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) y la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).

En un breve repaso de la historia de las ciudades, hemos analizado sus avances en las relaciones internacionales, identificando las causas y resaltando el hecho de que las políticas globales motivaron la búsqueda de métodos alternativos para alcanzar el desarrollo y empoderamiento de las ciudades del siglo XXI.

Los gobiernos locales han emergido como factores determinantes de los avances económicos, políticos y sociales de los pueblos, creando un nuevo espacio donde las ciudades participan en la adopción de políticas, como instituciones con una identidad marcada, con roles y responsabilidades específicas. Su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ejemplo, ha obtenido un amplio reconocimiento de la comunidad internacional.

Es así como las instituciones municipales de todo el mundo, se esfuerzan por ampliar su legitimidad como instituciones democráticas y por demostrar su valor añadido en comparación con gobiernos centrales, organizaciones de la sociedad civil o el sector privado; intentando desarrollar sus propios programas, como son los Hermanamientos de Ciudades e implementando la Cooperación Internacional, el intercambio de conocimientos y experiencias en torno a la gestión urbana y proyectos concebidos en planes de desarrollo de las alcaldías.

Lo cierto es, que a medida que el concepto de Ciudades Hermanas evoluciona, va teniendo una mayor acogida, surgiendo dos figuras legales que responden a la misma filosofía: los convenios de hermanamientos y los de cooperación, conformando un modelo efectivo que nos evidencia que la unión hace la fuerza, permitiéndonos crecer juntos y construyendo un activo importante para el desarrollo.

Finalmente, las Alcaldías de hoy cuentan con este idóneo instrumento que les facilita el diálogo, promociona la cultura de las ciudades involucradas, adopta modelos de desarrollo exitosos y procura una mayor interacción entre las ciudades hermanadas.

Alcaldes:

Autoridad municipal que preside un ayuntamiento y que ejecuta los acuerdos de esta corporación, sin perjuicio de sus potestades propias, y es además delegado del Gobierno en el orden administrativo.

Alcaldía:

Territorio o distrito en que tiene jurisdicción el alcalde.

Bilateral:

Contrato, convenio o negociación entre dos partes, sobre obligaciones mutuas.

Carta compromiso o intención:

Es un documento informativo en el cual se expone el interés de una ciudad, comunidad u otra entidad autónoma territorial, para estrechar lazos de amistad con otra circunscripción territorial a través del hermanamiento.

Ciudades Hermanadas:

Encuentro de dos municipios que quieren proclamar su asociación para actuar en un ámbito europeo, confrontar sus problemas y desarrollar entre ellos relaciones de amistad cada vez más estrechas.

Concejo de regidores:

Es el órgano colegiado del ayuntamiento y constituye la dimensión legislativa del gobierno municipal.

Cooperación:

Es el acto o proceso de trabajar en conjunto para alcanzar un propósito común, o lograr un beneficio mutuo.

Cooperación para el Desarrollo:

Es el esfuerzo conjunto de gobiernos, apoyado por el dinamismo de organismos internacionales, sociedad civil, academia y sector privado, para promover acciones que contribuyan al desarrollo sostenible y a mejorar el nivel de vida de la población mundial a través de la transferencia, recepción e intercambio de información, conocimientos, tecnología, experiencias y recursos.

Diplomacia:

Es el arte y la práctica de construir y mantener relaciones y de llevar a cabo negociaciones con personas utilizando el tacto y el respeto mutuo.

Diplomacia de ciudades:

Es una estrategia de internacionalización compartida por municipios del mundo convencidos del potencial del municipalismo como elemento vertebrador, al igual que lo vienen haciendo las empresas en el mundo global y complejo en el que nos encontramos.

Global:

Es aquello referente al planeta o al globo terráqueo.

Gobiernos locales o subnacionales:

Son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local el territorio, la población y la organización.

Hermanamiento:

Se define tradicionalmente como el encuentro de dos municipios que deciden hacer pública su unión para actuar dentro de una perspectiva, para contrastar sus problemas y para desarrollar entre ellos unos lazos de amistad cada vez más estrechos.

Multilateral:

Es, en referencia a las relaciones internacionales, la actuación de un conjunto de países sobre un asunto determinado.

Municipio:

Es la entidad local básica de la organización territorial del Estado. Tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Parlamento:

Cámara o asamblea legislativa, nacional o regional.

Proceso de hermanamiento:

Es la secuencia de pasos que se siguen para lograr la suscripción del acuerdo o convenio de hermandad entre dos ciudades, comunidades u otras entidades autónomas territoriales, de diferentes países.

“Los hermanamientos son una herramienta positiva para el progreso y desarrollo de las ciudades del mundo, pues se constituyen en medios para el fomento de la paz y son punto de partida para el intercambio de experiencias y la cooperación bilateral”





Ministerio de
Relaciones Exteriores

República Dominicana



FEDOMU
FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

Agosto 2024

Dirección de Diplomacia Especializada
Departamento Diplomacia Urbana y Parlamentaria
Tel.: (809) 987-7001
www.mirex.gob.do